



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

PREGUNTAS FRECUENTES

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS. CURSO 2019/20.

Desde la Sección de Ayudas al Estudio, hemos hecho una recopilación de las dudas más comunes que el alumnado de la Universidad de Jaén pudiera tener en relación con esta ayuda. Si necesita información más detallada, puedes contactar con nosotros a través de sae@ujaen.es.

IMPORTANTE:

Quienes no tengan acreditadas sus competencias lingüísticas exigidas para la expedición de su título de Grado en sus datos académicos en Universidad Virtual, debe presentar solicitud de reconocimiento de nivel de idioma ante el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas (cealm@ujaen.es) antes de fecha fin de presentación de solicitudes de la segunda fase (inclusive), según el procedimiento telemático indicado en el siguiente enlace web:

<https://cealm.ujaen.es/reconocimiento-acreditaciones-externas>

En el siguiente enlace se encuentra la tabla de certificados oficiales reconocidos por las Universidades Públicas Andaluzas:

<https://cealm.ujaen.es/reconocimiento-acreditaciones-externas/certificados-oficiales-de-idiomas-reconocidos-en-la>

1. Me he enterado que ya está abierto el plazo para presentar solicitudes, ¿dónde puedo encontrar la solicitud, consultar los requisitos, documentación a presentar, plazos, etc.?

- **Solicitud:**

Se tiene que realizar y presentar a través de un formulario electrónico habilitado al efecto en el siguiente enlace: <https://forms.gle/niHvnWRQbr5HWHn48>

- **Requisitos:**

(1) Estar matriculado en la Universidad de Jaén en una titulación oficial de grado en el curso 2019-20, siendo esta titulación para la que se solicita la ayuda objeto de esta convocatoria.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

(2) Tener o haber tenido la condición de becario de Régimen General del Ministerio de Educación durante algún curso de los estudios de Grado para el que solicitas la acreditación de tu competencia lingüística.

(3) Haber realizado gastos de formación y/o acreditación para la obtención de competencias lingüísticas en una lengua extranjera durante el periodo de tiempo en que el estudiante ha estado matriculado en la titulación de Grado objeto de esta ayuda.

(4) Tener acreditado en tu expediente académico de Grado y con anterioridad a la fecha fin de presentación de solicitudes de la 2ª fase, que posees las competencias lingüísticas exigidas para la expedición de tu título de Grado.

- **Documentación:** *(se adjunta a través del formulario)*

Fotocopia de tu D.N.I. o N.I.E.

Fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente), que le facilitará su Entidad Bancaria. En este documento la citada entidad deberá hacer constar el/los nombres del/de los titular/es, ENTRE LOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA AYUDA, así como los datos bancarios con 20 dígitos y el IBAN (En total 24 dígitos).

Factura original o documentación sustitutiva que justifique los gastos de formación y/o examen.

- **Plazos**

Habrán dos fases o periodos para presentar solicitudes:

1ª Fase: Del 4 de junio hasta el 30 de junio de 2020 *(ambos inclusive y durante todo el día)*.

2ª Fase: Por determinar, pero en cualquier caso será a comienzos de septiembre de 2020

No obstante, toda la información de la convocatoria, la puedes consultar al detalle en el siguiente enlace:

https://www.ujaen.es/servicios/sae/sites/servicio_sae/files/uploads/node_anuncio/2020-06/Convocatoria%20Competencias_Ling_2019_20%201%C2%AA%20fase.pdf

2. He realizado la solicitud, pero me he equivocado, intento acceder y no me deja acceder de nuevo, ¿cómo podría acceder a ella?

Solo se puede realizar una única solicitud, por lo que de haberse producido un error, o querer realizar alguna modificación de la misma deberá indicárnoslo a través de sae@ujaen.es.

3. Este curso estoy matriculado en la UJA en una titulación de Máster oficial, ¿puedo solicitar esta ayuda?



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

No. Esta ayuda está destinada a sufragar, según las disponibilidades presupuestarias, los gastos de formación y/o examen de acreditación para la obtención de la acreditación lingüística del B1 o superior, de los estudiantes de Grado de la Universidad de Jaén.

- 4. Acabé la carrera de grado el curso pasado, es decir este año no estoy matriculado en ninguna asignatura. Uno de los requisitos para obtener la ayuda, es estar matriculado, en el curso 2019/20, en una titulación de la UJA. Pero, en mi caso aún no tengo el título porque todavía no tengo la competencia lingüística exigida para que me den el título, ¿puedo solicitar la ayuda?**

Sí. Se considerará, también, alumnos matriculados en estudios de Grado en el curso 2019-20, aquellos que, teniendo superadas previamente todas las materias de esta titulación, acrediten en el curso 2019-20 las competencias lingüísticas exigidas para la expedición del título.

Por lo que, si en este curso no has estado matriculado en Grado porque ya habías superado en cursos anteriores todos los créditos de tu titulación, pero en este curso 2019-20 has tenido abierto el expediente académico a falta de acreditar la competencia lingüística: sí cumplirías este requisito exigido en la convocatoria, **pero siempre y cuando, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la 2ª fase, figure en tu expediente académico la acreditación de que posees las competencias lingüísticas exigidas para la expedición de tu título de Grado.**

- 5. He presentado mi solicitud y he adjuntado toda la documentación a través del formulario habilitado. Además, cumplo todos los requisitos exigidos en la convocatoria, ¿cuándo recibiré el importe de la ayuda?**

Una vez hechas las comprobaciones correspondientes: hasta que no finalice la tramitación y gestión de la 2ª fase (a partir del 15 de octubre de 2020).

En función de las disponibilidades presupuestarias y del número de beneficiarios de la fase de junio y del de la 2ª, se determinará el importe de las ayudas, teniendo en cuenta que la cantidad máxima por estudiante será de 300 euros. La cantidad de ayuda, en su caso, se reducirá proporcionalmente entre todos los beneficiarios hasta el límite del presupuesto disponible.

- 6. En cursos pasados obtuve esta ayuda por la adquisición de la competencia lingüística exigida para la obtención del Título de Grado en un primer idioma extranjero (B1). Ahora tengo una competencia lingüística en un primer idioma extranjero de un nivel superior (B2, C1 o C2) o/y ahora tengo un nivel B1 o superior en un segundo idioma, ¿puedo solicitar la ayuda?**



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

Sí, pero esta/s ayuda/s se atenderán en función de la disponibilidad presupuestaria y, en todo caso, una vez atendidas las ayudas por la adquisición de la competencia lingüística exigida para la obtención del Título de Grado en un primer idioma extranjero.

7. Me he sacado el nivel del idioma por una academia privada ¿Qué características formales tiene que tener la factura para, de ese modo, poder justificar los gastos de formación y/o examen que he tenido?

La factura deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo y DNI del cliente, que deberá coincidir con los datos de la persona solicitante de la ayuda.
- Nombre completo o razón social de la empresa, su DNI o NIF, así como la dirección.
- Fecha de la factura, que deberá ser la misma o anterior a la fecha de acreditación de la competencia lingüística necesaria para la obtención de su título de grado en la Universidad de Jaén que conste en su expediente académico
- El concepto de la factura tiene que indicar los gastos que has soportado, así como indicar el nivel del idioma y periodo de tiempo durante el cual se ha ido teniendo dicho gasto.
- La factura, necesariamente, tiene que estar firmada y sellada por la empresa.

Otra opción es presentar una factura resumen o recapitulativa de todos los gastos que se han tenido y, en todo caso, dicha factura deberá acreditar toda la información citada anteriormente.

De igual modo y alternativamente, un certificado de la institución privada donde se acredite toda la información citada anteriormente, tendrá la consideración de documentación sustitutiva de la factura original y servirá para poder justificar los gastos de formación y/o examen que hayas tenido.

8. En mi caso, no me he sacado el nivel del idioma por una academia, sino directamente a través del CEALM de la UJA, ¿cómo puedo presentar la factura?

En este caso, será el propio Centro Avanzado de Lenguas Modernas el que certificará el importe de los gastos realizados por cada estudiante, por lo que no será necesario presentar justificante de gasto alguno.

9. He presentado mi solicitud a través del formulario y estoy terminando el curso del B1 en la academia, pero no sé si tendré el nivel del idioma antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de esta fase, ¿estaré excluido? ¿qué opciones tengo?



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

En el caso de que no tuvieras la acreditación del idioma en tu expediente académico a fecha fin de presentación de solicitudes de la 1ª fase, tu solicitud aparecerá excluida cuando se publique el listado provisional. No obstante, podrás presentar una nueva a partir de la 2ª fase de presentación de solicitudes.

10. Tengo problemas para obtener la factura de mi academia y no sé si podré aportarla a mi solicitud antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la 1ª fase, ¿qué opciones tengo?

Puedes solicitar la ayuda para esta 1ª fase y, en el supuesto de que finalmente no consiguieras la factura antes de la fecha fin de presentación de solicitudes de esta fase, tu solicitud estaría excluida. Esta circunstancia no te impide, en absoluto, que puedas volver a presentar una nueva solicitud a partir de la 2ª fase de presentación de solicitudes.

11. ¿Dónde tengo que acreditar mi nivel de idioma?

Uno de los requisitos de esta convocatoria es tener acreditado el nivel del idioma por el que se solicita la ayuda antes de la fecha fin de presentación de solicitudes de la 2ª fase.

El reconocimiento del nivel del idioma se realiza en la oficina del Centro Avanzado de Lenguas Modernas (+34 953 21 35 34 | cealm@ujaen.es), según el procedimiento indicado en el siguiente enlace web:

<https://cealm.ujaen.es/reconocimiento-acreditaciones-externas>

En el siguiente enlace se encuentra la tabla de certificados oficiales reconocidos por las Universidades Públicas Andaluzas:

<https://cealm.ujaen.es/reconocimiento-acreditaciones-externas/certificados-oficiales-de-idiomas-reconocidos-en-la>

12. Tengo dudas respecto a esta ayuda o para rellenar el formulario y no se resuelven en ninguna de las preguntas anteriores.

Ponte en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico: sae@ujaen.es